

“Restricción de Derechos Políticos para ciudadanía mexicana por naturalización y doble nacionalidad”

Mtro. Alejandro Piña Vargas

UAM-Iztapalapa

alejandro1983@gmail.com

Resumen

Los derechos políticos consisten en poder elegir, ser elegido y participar en asuntos públicos. Son producto de la nacionalidad y de la ciudadanía de una Nación. En México, la incorporación de ciudadanos a instituciones encargadas de administrar las elecciones produjo que los derechos políticos de ciudadanos mexicanos con doble nacionalidad o naturalizados con interés en integrar estas instituciones, fueran rechazados por requisitos relacionados con la ciudadanía de origen.

La presente obra plantea un análisis de la relación entre Estado-Nación- Ciudadanía que, en conjunto con la Soberanía, establecen las características para obtener la nacionalidad mexicana, sus modalidades y los derechos políticos de los ciudadanos. La siguiente parte, presenta el marco jurídico mexicano a partir del cual se establecen las restricciones a derechos políticos de ciudadanos mexicanos con doble nacionalidad o naturalizados. Finalmente, se exponen cuatro casos comprendidos entre los años 2017 y 2020 donde, ciudadanos mexicanos denuncian ante la autoridad jurisdiccional especializada en derechos políticos-electorales, la violación a sus derechos políticos por la exclusión a participar en asuntos públicos desde la autoridad electoral debido al tipo de nacionalidad.

Los casos son analizados a partir de siete categorías donde se ilustran los diferentes criterios para garantizar los derechos políticos y permite participar a ciudadanos no nacionales en el proceso de integración de las instituciones administrativas electorales.

El respeto integral a los derechos políticos a los mexicanos con doble nacionalidad y por naturalización resulta en un ambiente social de integración, aumenta el interés en las decisiones para beneficios comunes y la pertenencia a la sociedad mexicana.